

**EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes <sup>(1)</sup>:

- 1/ 339.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ 340.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ 341.- Propuesta de resolución para la aceptación del desistimiento presentado por EMOIL, S.L.U., de la solicitud de licencia urbanística de construcción de edificio industrial sin uso en la finca sita en Avd. de la Reguera, 18. P.P.-10 "La Fuensanta". Expte. U.033.O/2023/20.
- 4/ 342.- Propuesta de resolución para la devolución de las fianzas ingresadas por Dyjzabal, S.L., como garantías de la correcta gestión de los residuos y de reposición de los viales afectados por la ejecución de las obras de demolición de una nave industrial, en la finca sita en C/ Málaga nº 2. Exptes. U.053 CUATRIS.O/2019/67 y U.035.O/2019/23.
- 5/ 343.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D. M.O.G., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en Polígono 26. Parcela 162, Pelete, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza poniendo esta situación en peligro a las personas y cosas. Expte. U.018.D/2023/74.
- 6/ 344.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Día Retail España, S.A.U., por superación del nivel de ruido permitido en el establecimiento catalogado como Supermercado de alimentación en régimen de autoservicio, denominado "Día", sito en C/ Carrera nº 4. Expte. U.009.D/2023/54.(M)

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.



<sup>(1)</sup> Señalizándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)